



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**ACUERDO No. 043
(9 de mayo de 2014)**

"Por medio del cual se suspenden las pruebas de Conocimiento y Psicotécnicas"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA13-10001 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca.

Para el día 11 de mayo de 2014, se programaron las pruebas de Conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y Psicotécnica, citaciones que se habían publicado en la página web de la Rama Judicial.

Que en la página web de la Rama Judicial, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, publico la siguiente noticia: *"Con ocasión de las decisiones de tutela que han ordenado en los Consejos Seccionales de la Judicatura de Caldas, Quindío y Sucre la suspensión provisional del concurso convocado para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, y con el fin de evitar costos que afecten el presupuesto público y que los aspirantes incurran en gastos relacionados con las pruebas, así como garantizar la adecuada gestión de la carrera judicial, la Sala Administrativa se permite informar que se suspende a nivel nacional la aplicación de las pruebas programadas para el 11 de mayo de 2014 y oportunamente estará comunicando nueva fecha."*, la Sala,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Suspender las pruebas de Conocimiento y Psicotécnicas que estaban programadas para el día domingo 11 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa

FRAS/GIMC/MPG